

QUILLOTA, 11 de Agosto de 2022.

EXENTO N°: 3632 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM : 8.231 / VISTOS

- 1.- EL D.F.L N° 1 del Ministerio de Educación que “Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican”.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 7292 de fecha 11.07.2022 Exento N° 3122 que designa a **JAVIERA VALENTINA GOMEZ GUERRA, RUT. N° 18.103.314-2** con 14 horas cronológica semanales, media con cargo a fondos Programa Integración escolar de carácter a Reemplazo en el Colegio Valle de Quillota;
- 3.- La Resolución N° 6 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **DÉJESE SIN EFECTO** el Decreto N° 7292 de fecha 11.07.2022 Exento N° 3122 que designa a **JAVIERA VALENTINA GOMEZ GUERRA, RUT. N° 18.103.314-2** con 14 horas cronológica semanales, media con cargo a fondos Programa Integración escolar de carácter a Reemplazo en el Colegio Valle de Quillota, por no corresponder a la carga horaria de la funcionaria.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, DESÉ CUENTA



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA